



Asunción, 22 de noviembre de 2016

PR/SFP/GAB. N° 6025/2016

Señor Fiscal General del Estado:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer referencia a la denuncia presentada según Acta de Denuncia DGAJ/DTA N° 18/2016, con registro de entrada ante esta Secretaría Ejecutiva bajo el **Expediente SFP N° 7948/16**, por la cual se hace mención a un supuesto hecho de violación de la Ley 700/96 sobre Prohibición a la Doble Remuneración por parte del Señor Gustavo Recalde Cañete, con C.I.N° 1.428.370.

En tal sentido, la mencionada denuncia ya fue comunicada al Ministerio Público por nota PR/SFP/GAB N° 4712/2016, recepcionada con **Mesa de Entrada N° 7360**, en fecha 07 de setiembre de 2016.

En esta oportunidad, se eleva adjunto copia autenticada de la **Providencia DGAJ N° 882/2016**, de fecha 17 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría Ejecutiva, como así también se remiten copias simples de las presentaciones realizadas por la **Municipalidad de San José de los Arroyos** y la **Municipalidad de José Domingo Ocampos**, para los fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

A Su Excelencia
Don Francisco Javier Díaz Verón, Fiscal General del Estado
Ministerio Público
E. S. D.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

N° de Entrada: 13596
Fecha: 25-11-2016
Hora: 11:40
Trámite: Acampos 218
Dictamen:
N° de Nota:

Encargado:

CB/SG/Providencias/2016